

Opositores número 626 al final de la lista, para el día 23 de febrero de 1983, a las diecinueve horas.

La lectura del primer ejercicio comenzará el día 28 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, en la Sala Quinta del Tribunal Supremo, para los números comprendidos entre el 1 y el 125, ambos inclusive.

Las restantes convocatorias se llevarán a efecto mediante los correspondientes anuncios públicos en el tablón destinado al efecto, en el Palacio de Justicia (plaza de la Villa de París, Madrid).

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio González-Cuellar y García.—V.º B.º El Presidente, Cándido Conde-Pumpido Ferreiro.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4246

*RESOLUCION de 20 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a los destinos disponibles en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, para funcionarios que estén destinados en otra especialidad.*

Imos. Sres.: El Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, modificado a su vez por el Real Decreto 2416/1982, de 24 de septiembre, regula el cambio de especialidad dentro del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, requiriéndose para ello estar en posesión del diploma de la especialidad del nuevo destino y haber prestado servicio al menos dos años en puestos de trabajo en la especialidad desde la que se solicita, no siendo de aplicación este último requisito en el primer cambio de especialidad por la que se ingresó en el Cuerpo.

Habiéndose realizado pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional, anunciadas por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda con fecha 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) y existiendo vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar a propuesta conjunta del Inspector general y del Director general de Inspección Financiera y Tributaria y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre y Real Decreto 2426/1982, de 24 de septiembre,

Esta Subsecretaría tiene a bien dar publicidad de los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que se relacionan en el anexo I y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, que estando destinados en otra especialidad concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se encuentren en posesión del diploma adicional de Inspección Auxiliar.

b) Que hayan transcurrido dos años de servicio activo en la especialidad desde la que se solicita el traslado, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 2426/1982, de 24 de septiembre.

Segunda.—También pueden participar en estos concursos de traslado, quienes soliciten el reintegro en el servicio activo desde la situación de excedencia especial, excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario, siempre que tales situaciones administrativas se hubieran alcanzado desde la del servicio activo en la especialidad distinta a la que se refiere el concurso y, que además, reúnan los requisitos establecidos en los apartados a) y b) de la base primera. En el reintegro se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda y habrán de presentarse en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes, directamente en el Registro de este Ministerio o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley sobre Procedimiento Administrativo.

Encualquier caso, los funcionarios vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia en que se encuentran destinados.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se considerarán anuladas las presentadas en fecha anterior o posterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—La provisión de vacantes se adjudicará en función del mayor número de puntos que pueda corresponderles por la aplicación del siguiente baremo:

a) Antigüedad en la especialidad de Inspección Auxiliar: Por cada año de servicio efectivo en esta especialidad, dos puntos y 0,50 puntos por cada trimestre o fracción trimestral, hasta un máximo de quince puntos.

Para el cómputo de esta antigüedad se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 18 de junio de 1979.

b) Antigüedad en la posesión del Diploma de Inspección Auxiliar: Por cada año, desde la fecha de obtención del diploma, dos puntos y 0,50 puntos por cada trimestre o fracción trimestral, hasta un máximo de diez puntos computando a este efecto únicamente el tiempo de servicio efectivo en cualquiera de las otras especialidades del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

c) Antigüedad en el Cuerpo Especial de Gestión: Por cada año de servicio efectivo prestado en cualquier especialidad del Cuerpo Especial de Gestión distinta de Inspección Auxiliar, un punto y 0,25 puntos por trimestre o fracción trimestral, con un máximo de cinco puntos.

A estos efectos, se computará el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo que sirvió de base para la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

d) En el supuesto de cambio de residencia, podrán tenerse en cuenta circunstancias de carácter familiar que, en todo caso, se aleguen por el solicitante, se prueben documentalmente y hayan acontecido dos meses antes de la fecha de esta Resolución, pudiéndose valorar hasta un máximo de cinco puntos.

e) Asimismo, podrán valorarse otros méritos profesionales que se aleguen en la instancia, siempre que se prueben documentalmente, hasta un máximo de cinco puntos.

Todas las puntuaciones obtenidas por aplicación de cada uno de los apartados anteriores, serán acumulables.

Séptima.—Si por aplicación del baremo de méritos, establecido en la base sexta, se produjera igualdad en la puntuación, tendrán derecho preferente para acuparla el funcionario más antiguo en la especialidad de Inspección Auxiliar; si persiste la igualdad, el de más antigüedad en la obtención del Diploma de Inspección Auxiliar, y en el caso de que continúe la concurrencia el de mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas correspondientes a dicho diploma.

Octava.—No obstante, lo establecido en las bases sexta y séptima, los funcionarios que han obtenido el Diploma de Inspección Auxiliar convocado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 30 de julio de 1981, tendrán derecho preferente para ocupar los puestos de trabajo anunciados en este concurso en la misma localidad en que estaban destinados al solicitar en la citada convocatoria, siempre que ejerzan tal derecho en este concurso, con arreglo a lo establecido en la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero).

Novena.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en este dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

Décima.—No podrá renunciarse al destino obtenido mediante el presente concurso de traslados.

Undécima.—Por necesidades del servicio, la Subsecretaría de Economía y Hacienda, a propuesta del Jefe del Centro directivo, de quien dependan los solicitantes, podrá disponer de la demora en la efectividad del cambio de destino, obtenido por resolución de este concurso, por un período no superior a seis meses, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar la plaza adjudicada en el mismo, con los efectos de antigüedad establecidos en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 18 de junio de 1979.

Duodécima.—Los funcionarios que se hayan transferido a las comunidades autónomas o Entes Preautonómicos tendrán derecho a tomar parte en este concurso de traslados, siempre que se hallen en servicio activo y pertenezcan al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en otra especialidad distinta de Inspección Auxiliar (Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre y Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre).

Decimotercera.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Imos. Sres. Director general de Inspección Financiera y Tributaria e Inspector general.

### ANEXO I

Vacantes en la especialidad Inspección Auxiliar del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en la Inspección de la Delegación de Hacienda que se indican

Alava ... ..	2	Barcelona ... ..	100
Alicante ... ..	13	Hospitalet de Llobregat, 4; Sabadell, 4; Pedralbes-Sarriá 4; Ensanche-Cerdá 4 (1).	
Alcoy, 2; Elche, 2; Elda, 2 (1).			

Córdoba ... ..	7	Jaén ... ..	7
Gerona ... ..	14	La Rioja ... ..	2
Granada ... ..	5	Málaga ... ..	8
Guipuzcoa ... ..	8	Marbella, 4 (1).	
Huelva ... ..	10	Oviedo ... ..	8
Lérida ... ..	7	Pontevedra ... ..	6
Lugo ... ..	6	Tenerife ... ..	8
Murcia ... ..	4	La Palma, 1; Gomera,	
Oronse ... ..	4	1; Hierro, 1 (1).	
Las Palmas ... ..	6	Santander ... ..	5
Fuerteventura, 2; Lan-		Sevilla ... ..	18
zarote, 2 (1).		Parque Nervión - Cerro	
Albacete ... ..	1	del Aguila, ? (1).	
Almería ... ..	2	Valencia ... ..	26
Badajoz ... ..	4	Gandia, 4 (1).	
Baleares ... ..	15	Soria ... ..	2
Ibiza - Formentera, 1;		Tarragona ... ..	10
Menorca, 1 (1).		Teruel ... ..	2
Cádiz ... ..	11	Vizcaya ... ..	10
Castellón ... ..	6	Jerez de la Frontera ...	2
Ciudad Real ... ..	6	Total ... ..	360
Coruña ... ..	17		
Santiago de Composte-			
la, 4; Ferrol, 4 (1).			

(1) Puestos de trabajo en Administraciones de Hacienda.

ANEXO II

(Modelo de solicitud)

Don ....., documento nacional de identidad número ...  
 ....., funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacia-  
 da Pública, especialidad ....., en posesión del diploma de la  
 especialidad Inspección Auxiliar, número de Registro de Perso-  
 nal A25HA ....., en situación administrativa de ....., solici-  
 ta ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolu-  
 ción de ..... de ..... de 1982, a cuyo efecto, y por orden de pre-  
 ferencia, detalla los destinos que desea le sean adjudicados .....  
 Declara que en la fecha de la Resolución de la convocatoria ha  
 completado.

- a) ..... años y ..... meses de servicios efectivos en la  
 especialidad Inspección Auxiliar.
- b) ..... años y ..... meses de servicios efectivos en otra  
 especialidad distinta de Inspección Auxiliar, estando en pose-  
 sión del Diploma de Inspección desde ..... fecha en que me  
 fue concedido.
- c) ..... años y ..... meses de servicios efectivos en el Cuerpo  
 Especial de Gestión de la Hacienda Pública, en especialidad  
 distinta de Inspección Auxiliar
- d) Alego las circunstancias familiares en anexo a esta ins-  
 tancia y que pruebo documentalmente.
- e) Asimismo, deseo, que tenga vuestra ilustrísima en cuenta,  
 los méritos profesionales que indico en anexo a esta solicitud  
 acompañado de sus respectivos documentos.

Que desea acogerse al derecho preferente de la norma sépti-  
 ma de la Orden de 31 de enero de 1978, por estar destinado  
 en propiedad en la fecha de solicitar en la convocatoria de las  
 pruebas de 30 de julio de 1982, en la localidad de .....

El número concedido en las pruebas selectivas por el Tribu-  
 nal calificador de fecha ..... ha sido ....., con una puntuación  
 de .....

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda (Dirección Ge-  
 neral de Inspección Financiera y Tributaria).

MINISTERIO DE OBRAS  
 PUBLICAS Y URBANISMO

**4247** RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, de la  
 Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área  
 Metropolitana de Madrid, por la que se hacen pú-  
 blicas las listas provisionales de aspirantes admiti-  
 dos y excluidos a las pruebas selectivas, turno li-  
 bre, para cubrir una plaza vacante de la Escala de  
 Ayudantes Facultativos de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolu-  
 ción de esta Delegación del Gobierno, de fecha 8 de septiem-  
 bre de 1982, por la que se convocan pruebas selectivas, turno  
 libre, para cubrir una plaza vacante de la Escala de Ayudantes  
 Facultativos de este Organismo, se hace pública la lista provi-  
 sional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en  
 dichas pruebas.

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	DNI
Antonio Blanco Galindo ... ..	51.604.746
Gabriel Fernández Tabera ... ..	50.663.462
Guillermo González Poveda ... ..	27.852.370
Antonio Luna Sánchez ... ..	51.824.219
Alfred Maire Campo ... ..	51.577.216
José Fernando Muñoz Pérez del Pulgar ... ..	24.261.738
Jesús María Ruiz García ... ..	50.798.816
Antonio Venero Barreda ... ..	50.533.036
Alfonso Márquez Arroyo ... ..	2.838.906
Carlos de Vicente Pascual ... ..	1.765.469

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante esta Delegación del  
 Gobierno las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformi-  
 dad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedi-  
 miento Administrativo, dentro de plazo de quince días, conta-  
 dos a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta  
 resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Delegado del Gobierno,  
 Eduardo Mangada Samain.

**4248** RESOLUCION de 13 de enero de 1983, de la Direc-  
 ción General del Instituto Nacional para la Calidad  
 de la Edificación, por la que se hace pública la re-  
 lación definitiva de los aspirantes admitidos y ex-  
 cluidos a tomar parte en las pruebas selectivas con-  
 vocadas para cubrir en propiedad plazas vacantes  
 en la Escala Administrativa de este Instituto, la  
 composición del Tribunal y la fecha del comienzo de  
 los ejercicios

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional  
 para la Calidad de la Edificación de 17 de septiembre de 1982  
 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) se hizo pú-  
 blica la relación provisional de aspirantes admitidos y ex-  
 cluidos a tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por  
 Resolución de esta Dirección General de 29 de marzo de 1982 para  
 cubrir en propiedad dos plazas vacantes, una en turno libre y  
 una en turno restringido, dándose un plazo de quince días  
 para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones  
 o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales pade-  
 cidos en la redacción y publicación de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sin haberse presen-  
 tado ninguna, esta Dirección General, eleva a definitiva la lista  
 provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Composición del Tribunal

La base 5.1 de la convocatoria determina que el Director gene-  
 ral de INCE designará el Tribunal calificador por Resolución que  
 se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y a estos efec-  
 tos se hace pública la siguiente composición:

Presidente: Don Gonzalo Ramírez Gallardo, Director-Gerente  
 de INCE, titular; don Jaime Santafé Mira, de la Escala Técnico-  
 Administrativa de INCE, suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Alfonso Terror de la Riva, Secretario  
 general de INCE, titular; don Teófilo Moyo Dorado, de la Escala  
 Administrativa de INCE, suplente.

Don Jorge Juan Sempere Marzal, Jefe de Contabilidad de  
 INCE, titular; don Eugenio Pita Leira, de la Escala Administra-  
 tiva de INCE, suplente.

Representantes de la Subsecretaría: Don Joaquín Canda Lan-  
 daburu, Cuerpo General Técnico, Jefe de la Sección de Acción  
 Territorial, Urbanismo y Medio Ambiente. Subdirección Ge-  
 neral de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales MOPU, titular;  
 doña Pilar Casas Reig, Cuerpo General Técnico, Jefe de la Sec-  
 ción de Personal y Régimen Interior, Dirección General de Carre-  
 teras MOPU, suplente.

Representantes de la Función Pública: Don Manuel Abril Pi-  
 rallo, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Subsecre-  
 taría MOPU, titular; doña Araceli Abril Escolar, funcionaria del  
 Cuerpo General Administrativo, MOPU, suplente.

Secretario: Don José Luis Ruiz Calderón, de la Escala Técnico-  
 Administrativa de INCE, titular; don Antonio Cuenca Pedrajas,  
 de la Escala Administrativa de INCE, suplente.

Comienzo de los ejercicios

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente  
 publicación a la realización del primer ejercicio de la oposición,  
 provistos del documento nacional de identidad y útiles de escri-